

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Ciudad, Capital de la
Provincia (un mes). 1 peseta.
En el resto de la Provincia y
Península (un trimestre) 3 »
En el Extranj. y Ultramar (id.) 5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico
calle de la Cruz Verde número 21
y en la Imprenta del mismo Cas-
tello, 51.
El pago de la suscripcion será anticipado.

PERIÓDICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES.

Santa Cruz de Tenerife 25 de Agosto de 1885.

LA OPINION

LA CUESTION DEL DÍA.

Siguen la intranquilidad y la zozobra imperando en el ánimo de estos habitantes. Ante el temor de que las ilegalidades que de orden expresa del Gobierno se han cometido para facilitar la inmediata entrada de las autoridades en esta Capital, como si peligrase la integridad de la patria y estuviera amenazada la nacionalidad española de estas islas, pueda ser causa de una invasion colérica que suma en la desolacion y la ruina á estos pueblos, no hay espíritu tranquilo ni razon que no se subleve airada contra los causantes de tamaños peligros.

Consumado el acto incalificable del 19, contra el cual han levantado enérgica protesta las primeras corporaciones populares presentando la dimision colectiva; ¿cuál será de hoy en adelante el criterio sanitario que sustente el señor Zamora y Caballero? ¿Opinará el nuevo Gobernador que procede la libre admision en nuestros puertos de buques procedentes de otros epidemiados ó notoriamente comprometidos, ó creará, como cree y ordena la ley, que deben ser escrupulosamente sometidos á tratamiento sanitario?

Si lo primero, esto es, si cree que las precedencias de España deben admitirse á libre plática, en este caso la nueva autoridad será lógica procediendo como procedió al pisar por vez primera el territorio de su mando, para fallar abiertamente á la ley como oportunamente probamos al copiar en nuestro número anterior el artículo 36 de la misma, cuya letra es tan terminante como claro y evidente su espíritu.

Si por el contrario, como parece natural que suceda, la nueva autoridad estima que las precedencias de España, cuyos puertos en totalidad se hallan por la ley considerados como súcios ó notoriamente comprometidos, deben sujetarse al respectivo tratamiento sanitario, en este caso la conducta del señor Zamora y Caballero será la más elocuente aunque tácita protesta contra las calomnias órdenes dictadas por el Gobierno, del cual es representante, para facilitar, con riesgo inminente de la salud pública, su entrada en territorio de Canarias.

Asegúranos quien saberlo puede, que el nuevo Gobernador se ha dirigido ya al Ministro haciéndole comprender la diferencia que existe entre los cordones terrestres, condenados por la ciencia y los tratamientos sanitarios marítimos, que la misma ciencia abona y la ley establece; anunciando con tal motivo su propósito de dimitir el cargo que ejerce en caso de que el famoso Villaverde no preste oído á sus justas advertencias. Añádese á la vez que la misma autoridad se ocupa atentamente de un particular tan preferente como es el de procurar fondos con que atender á los gastos un tanto crecidos que el sistema cuarentenario ha de proporcionar.

Consecuentes con la actitud que hemos venido observando en asunto tan importante y trascendental, no hemos de escasear nuestro apoyo, siquiera sea limitado y modesto, á las autoridades sean quienes sean, para todo aquello que entendamos conspire á la conservacion de la salud pública, objetivo primordial que hemos perseguido y continuamos persiguiendo. Hechos, pues, hechos que patentizan los deseos del nuevo Gobernador es lo que principalmente hace falta. Las palabras se las lleva el viento: los hechos son los testigos intachables que constituyen prueba en esta clase de asuntos.

En las primeras horas del día 23 comenzó á correr el rumor de que el General señor Chinchilla, en quien produ-

jera honda impresion la actitud digna y enérgica de estos habitantes por consecuencia de su inexcusable proceder en la noche del 19, se embarcaría el 24 en el vapor correo con direccion á la Península. Y en efecto los rumores se confirmaron. El referido General, acompañado del elemento oficial militar y del Gobernador Civil de la provincia, se dirigió al muelle en la mañana del citado día y pocos minutos despues el *Africa* zarpaba conduciéndole á su bordo.

Pero ¿el General Chinchilla marcha á España en uso de licencia ó regresa á sus hogares despues de haber dimitido el cargo de Capitan General del Distrito? Esto es lo que no se sabe: versiones hemos oido en uno y en otro sentido, sin que nos haya sido dado llegar á conocer la verdad. Pero de todos modos la resolucion de una autoridad á quien parece se puso contra su voluntad en el caso de enagenarse las simpatías que disfrutaba en estos pueblos, es digna de respeto y hasta de aplauso. Si el General Chinchilla procedió el día 19 del modo que hemos justamente censurado, por consecuencia de órdenes que recibiera del Gobierno, atento á informes de todo punto inciertos y exajerados y por todo extremo indignos de la dignidad y del acrisolado patriotismo de este pueblo, no cabe dudar que su actitud es la que conviene á un hombre de sentimientos y de rectitud, que reconoce su falta, y que se considera en el caso de esponer la verdad allí adonde se hayan hecho llegar la inexactitud y el error que han podido ser origen de irreparables males. Ofrecemos por ejemplo la conducta del General Chinchilla á los que tienen el deber estrecho de imitarla.

Enemigos por carácter de toda censura sistemática y apasionada, y atentos en primer término á procurar por todos los medios á nuestro alcance que la salud pública se conserve incólume en estas islas, nos servirá de gran satisfaccion poder consignar en nuestras columnas, que arrepentidos de su anterior incalificable conducta los que ofrecieron ayer á las Canarias el poco edificante espectáculo de entrar por sus playas infringiendo la ley, son los mismos que mañana se constituirán en sus más fieles guardadores.

Hablen, pues, los hechos, si se quiere que estos pueblos recobren la tranquilidad perdida y cubran con el manto de su generoso olvido aquellos mismos desatentados actos que las propias autoridades que han tenido la triste fortuna de realizarlos, serán, honradamente procediendo, las primeras en condenar desde el fondo de su conciencia.

ACTITUD DE LA PRENSA DE LAS PALMAS.

Nos ha parecido oportuno recortar de los periódicos que hemos recibido de la vecina isla de Canaria, los párrafos más sobresalientes relativos á la cuestion sanitaria con motivo de las recientes incalificables disposiciones del Gobierno.

Y comenzamos nuestra tarea:

«Los lamentables sucesos que han tenido lugar en Santa Cruz de Tenerife en los días 19 y 20, han debido influir de una manera muy sensible en el ánimo de los habitantes de estas islas, indistinguibles todos con la importante causa de salvar la salud pública que aquel pueblo defendía. Nosotros deploramos vivamente que la arbitrariedad se haya querido sobreponer á la noble y decidida actitud de un pueblo que dentro de las prescripciones legales sostenia sus inquestionables derechos en materia de tan grande y general interés; y que para contrariarlo se hayan desplegado muchos alardes y aprestos de la fuerza bruta, á que, por desgracia, tiene casi siempre que ceder, como en el presente caso, la sensatez de la razon y hasta el imperio de la ley.

«Posesionados ya en sus destinos los señores

Gobernador civil y Capitan General, que del vapor de guerra *Vulcano* saltaron en tierra sin ninguna observacion y sin sufrir operaciones sanitarias, como tambien el Secretario del Gobierno, señor Ayuso, el *Vulcano* y el vapor-correo *Africa* han quedado incomunicados por disposicion de la autoridad superior gubernativa, lo cual prueba el convencimiento de la razon y la justicia con que se solicitaba que esta medida fuera estensiva á todos, absolutamente todos los pasajeros que aquel vapor de guerra conducía.»

«Con motivo de las noticias recibidas de Santa Cruz de Tenerife en consecuencia de los hechos que allí han tenido lugar relacionados con la salud pública, esta Junta popular sanitaria ha celebrado dos sesiones públicas en el teatro de Cairasco con numerosísima concurrencia en las noches de los días 20 y 21.

Despues de la lectura de las actas de la Junta, comprensivas de sus gestiones en favor de las medidas sanitarias, se trató de lo que fuera procedente en las actuales circunstancias; y habiendo usado de la palabra por parte de la Junta los señores Presidente D. Domingo José Navarro, el vocal D. Luis Navarro y Perez y el secretario D. Leoncio Francés, y de entre los concurrentes los señores Jurado, Díaz, Quevedo y Ramirez, de comun acuerdo se resolvió que en nada debían alterarse las precauciones adoptadas desde el mes de Julio anterior con las precedencias de la Península y puntos del extranjero donde se padece el cólera asiático, debiéndose sujetar las precedencias de la isla de Tenerife por los días que restan de este mes á observacion, con fumigaciones de pasajeros, equipaje y carga, en virtud de lo sucedido allí con algunos pasajeros del citado vapor *Vulcano*.

«Sin más incidentes terminaron las referidas reuniones.»

(El Pueblo, del 22.)

«ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS.—El jueves por la noche y llamado por la Junta popular, se reunió el pueblo en el Teatro de Cairasco. La Junta dió cuenta de todos sus acuerdos, é hizo saber que estaba resuelta á cumplir en todas sus partes el programa presentado la noche de su constitucion; que para ello aconsejaria á la autoridad el sostenimiento de la incomunicacion absoluta con la península y demás puntos infestados; pero que debiendo llegar al siguiente día el vapor-correo procedente de Cádiz, y en vista de haberse admitido en Santa Cruz á libre plática el vapor *Vulcano*, con las autoridades superiores civil y militar, la Junta encontraría tal vez tropiezos difíciles de vencer y no pudiendo aconsejar al pueblo una situacion de fuerza, siempre peligrosa é ineficaz en último resultado para el objeto principal de la salud pública, creía de su deber dar cuenta al mismo pueblo, y manifestarle que agotados todos los recursos, y si sus gestiones resultaran estériles, declinaría la honra que se le habia confiado en la noche del 7 del actual.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Jurado, Navarro D. Luis, Cuyas, Diaz Aguilar, Quevedo D. Manuel y Ramirez Rocha, y se convino en que la Junta solicitaria del Sr. Delegado la incomunicacion absoluta, empezando por no admitir el vapor-correo, y someter á observacion las precedencias de Tenerife, reuniéndose de nuevo el pueblo á la noche siguiente para darle cuenta del resultado de sus gestiones.

Ayer por la mañana llegó el vapor-correo *Africa*, y empezaron á circular noticias graves y que podían complicar la situacion.

Al saltar en Santa Cruz el Capitan General varios grupos ocupaban el muelle y calles inmediatas, hubo demostraciones de desagrado, y se añade que sonó un tiro, que hirió en un brazo, segun unos, al jefe de Estado mayor, y que solo le rozó la ropa, segun otros. El general siguió á su palacio, haciéndose cargo inmediatamente del mando.

Al siguiente día saltó el Gobernador con su Secretario, encontrándose aislado, por haber dimitido las corporaciones todas; los establecimientos cerrados y sin haber ni aun quien les preparara comida.

El jueves fondeó en Santa Cruz otro buque de guerra con 360 hombres.

Parece que las medidas del Gobierno han obedecido á informes inexactos, y de los cuales no podemos hacernos eco, por la gravedad que entrañan.

Las autoridades mejor informadas, y convencidas de las razones que asisten á estas islas para preservarse, dentro de la ley, de la epidemia colérica, comunicaron el *Vulcano*, dieron órdenes para que no se admitiera el vapor-correo, y dejaron tambien incomunicado el otro buque de guerra.

El Sr. Delegado en este Distrito ha recibido órdenes del Gobernador para que adoptase todas las precauciones que crea procedentes.

Terrible situacion la en que han colocado á las islas Canarias las disposiciones del Ministro de la Gobernacion!

Triste papel el que representa el Sr. Zamora y Caballero, al entrar en la provincia de su mando de una manera violenta, llevando el espanto y la soezbra á todos los ánimos!

Pero no queremos añadir una sola palabra, reservándonos ocuparnos de este asunto cuando se calme la efervescencia del pueblo.»

(La Localidad del 22.)

«El conflicto se acerca. Dicese que se ha desistido de enviar al *Vulcano* á estas islas; pero en cambio vendrá el vapor correo *Africa*, con orden terminante de ser admitido á libre plática

A su bordo trae al nuevo gobernador Sr. Zamora y Caballero, quien parece que ha recibido instrucciones de Villaverde para que se considere posesionado del mando desde que el buque llegue á nuestras aguas, á fin de que inmediatamente disponga el cumplimiento de las órdenes del Gobierno relativas á la admision del mismo vapor.

La excitacion de los ánimos es grande en Santa Cruz, pero sin rebasar los limites de la prudencia y la cordura propias del carácter de los hijos de Canarias. Por eso se han visto con extrañeza las inusitadas precauciones militares allí adoptadas. Segun dice un colega se ha establecido guardia en el Principal, donde además se ha acuartelado la Provincial, se ha doblado la de algunos castillos, se ha puesto un oficial al frente de la Maestranza y se han llamado los soldados del Batallon provincial de la Laguna para acuartelarlos.

El cuerpo consular residente en Santa Cruz ha manifestado á las autoridades que si se admiten las precedencias de España sin precauciones, se verá en la necesidad de consignar tal circunstancia en las patentes de los buques que de Canarias partan para las naciones que representa, á objeto de que en ellas se les sujete al correspondiente tratamiento sanitario.

Los cónsules extranjeros obrarán conforme á su deber y á la lógica. Quien faltará á la lógica y al deber y á cuantas consideraciones deben influir en el ánimo de la autoridad encargada de velar por la vida é intereses de los pueblos, será el Ministro de la Gobernacion que obstina en llevar adelante su propósito de exponernos al contagio colérico. Por singular fortuna podríamos escapar de la epidemia, pero nuestros intereses mercantiles resultarían siempre gravemente lesionados sin beneficio para nadie ni para nada.

Pruebas repetidas de lo que es capaz su soberbia ha dado el Sr. Villaverde; pero, no obstante, queremos alentar la esperanza de que en este punto cederá al fin á las razones que hasta hoy ha desatendido.»

(El Liberal, del 18.)

Y añade el mismo periódico en su núm. del 21, despues de referir con algunos errores disculpables por la misma importancia y precipitacion de los acontecimientos, las siguientes lineas:

«Corren como válidos rumores de gran importancia. Afirmase que así el capitan general como el gobernador militar han ofrecido dimitir, si es necesario, para que cambie la actitud de las corporaciones y del público en general.

Tambien se asegura—y esto entraña gravedad inmensa—que el capitan general no oculta que tanto el Gobierno como él han sido víctimas de engaño. Que por eso habia saltado en son de guerra y venia detrás del *Vulcano* otro barco de la armada con tropas de cuya llegada dan cuenta las últimas noticias.

Al hacerse pública esta version, surgió la sospecha, que circula con insistencia, de que, en vista de informes trasmitidos, el Gobierno adoptó sus disposiciones para combatir un movimiento separatista.

De ser ciertos los rumores á que nos referimos no sabemos que extrañar más; si la ligereza del Gobierno al acoger como serios tan absurdos y desatinados informes infiriendo grave ofensa á la lealtad nunca desmentida de estos habitantes, que siempre y en todas ocasiones han dado inequívocas muestras de acendrado amor á la patria, ó la incalificable conducta de quien calumniando vilmente á una poblacion leal, haya osado, con inícuas noticias, sorprender al Gobierno.

Por más que la inopinada presencia en las aguas de Tenerife de dos buques de guerra y los demás antecedentes reseñados dan á esto cierto carácter de verosimilitud, nos resistimos á creerlo mientras nuevos datos no lo confirman.

De todos modos, sea cualquiera la explicacion de lo acontecido, no podrán justificarse nunca esos aprestos de guerra y bélicos alardes dirigidos contra un pueblo que en uso de su perfecto derecho, escudado con la ley, solo ha demostrado vivísimo interés por la conservacion de la salud pública.

A continuacion insertamos las alocuciones publicadas por el Sr. Gobernador civil al pose-

sionarse de su cargo, y por el ayuntamiento justificando su dimisión.»

«En las noches del jueves y viernes último se reunió el pueblo en el Teatro de Cairasco á requerimiento de la Junta popular de sanidad, para tratar de la actitud tomada por los hijos de Santa Cruz de Tenerife con motivo de la presencia en aquellas aguas del vapor de guerra *Vulcano*, que conducía á su bordo al Capitan General Sr. Chinchilla y al Gobernador civil Sr. Zamora y Caballero, los cuales se proponían entrar á libre plática cumpliendo órdenes energicas del Gobierno supremo, y de las medidas que los hijos de Gran-Canaria deben adoptar para rechazar la epidemia que un ministro se ha propuesto por lo visto introducir en esta saludable provincia; en esta provincia, tan olvidada de los españoles cuando se trata de concederle legítimos derechos; tan en la memoria de los gobernantes cuando es necesario imponerle absurdos deberes.

En la primera reunion, en que se dió cuenta de la admision del vapor *Vulcano* en el puerto de Santa Cruz, sin que se tomara con dicho buque ninguna clase de precauciones, se habló de la necesidad de rechazar, siquiera pasivamente, todo género de imposiciones que pudieran comprometer la salud de la Gran-Canaria, y de crearle el vacío á un gobierno que de tal modo atenta contra la vida de estos sufridos é indefensos habitantes procurando al efecto que los Ayuntamientos de toda la isla presentaran su dimision ante el nuevo Gobernador civil de la provincia. Varios de los concurrentes estimaron prematura tal determinacion, pues entendian que el pueblo de Las Palmas no se hallaba en el caso de deponer su actitud ante los atropellos de que ha sido victima la ciudad de Santa Cruz, y que por el contrario, debía insistir en la incomunicacion absoluta con la Peninsula y previamente con Tenerife por haberse admitido á libre plática el vapor *Vulcano*. Esta proposicion fué unánimemente aceptada.

En la segunda sesion, que tuvo lugar anoche, se dió cuenta, con mayores detalles de lo ocurrido en Santa Cruz, y se insistió en el acuerdo de la noche anterior; es decir, incomunicacion absoluta con la Peninsula, sujetando á fumigacion y ventileo las procedencias de Tenerife durante los días del presente mes. Este acuerdo ha sido aceptado por nuestra autoridad gubernativa.»

(El Trabajo, del 22.)

ESTÁ EQUIVOCADO.

El suelto de *El Imparcial* del día 7 á que se refiere nuestro corresponsal de Madrid dice así:

«De un día á otro saldrá de Cádiz, donde se encuentra listo, el vapor de guerra *Vulcano*, rumbo á la factoría de Río de Oro.»

«El destino de este barco tiene por objeto, segun nuestros informes, relevar á la goleta *Caridad*, encargada de prestar este servicio.

«Semejante relevo parece obedecer á haber emitido ciertas apreciaciones el comandante de la *Caridad*, sobre órdenes dictadas por el ministerio de la Guerra, encargado de dar las necesarias instrucciones sobre la ocupacion militar de la península de Río de Oro, á fin de ejercer el protectorado.

«Tambien parece que ha producido disgusto en las esferas oficiales, el hecho de haber desembarcado algunos marineros á últimos del pasado Junio y quemado alguna choza de los moros de la costa, pues el jefe del gobierno entiende, debe en aquel territorio emplearse la política de atraccion, y no acudir á ciertas medidas más que en caso de defensa.

«Para evitar hechos que pueden entorpecer la instalacion de los españoles en aquellas costas, se han dado instrucciones terminantes al comisario regio señor Bonelli, y es seguro que una vez posesionado de su cargo este joven y entendido explorador, no haya que lamentar desmanes, siempre sensibles y nada útiles, dada la naturaleza y objeto de la ocupacion.»

Ausente como se halla en *Río-Ouro* el dignísimo comandante de la *Caridad*, Sr. Concas, tardará no corto tiempo en conocer el precedente suelto, con el que, de seguro, se ha sorprendido á la redaccion de *El Imparcial*; y porque esa ausencia no le ha de permitir rectificar de momento las inexactitudes que contiene; creemos un deber—por la amistad personal del Sr. Concas, con que nos honramos,—apresurarnos á poner algun correctivo á las palabras de *El Imparcial*, conforme á los antecedentes que tenemos de los extremos que indica, sin que sepamos bastante para entrar en minuciosa y detallada relacion de los hechos, y sin perjuicio de lo que el Sr. Concas pueda creer conveniente hacer cuando conozca el injustificado ataque con que á tan larga distancia se le quiere herir por la espalda.

Ignoramos la verdadera causa porque el *Vulcano* venga á relevar á la *Caridad*, pero desde luego creemos y podemos asegurar que no responde en modo alguno á que el jefe, oficialidad y dotacion de la *Caridad*, hayan dejado en todo tiempo de cumplir con todos sus deberes y obligaciones, cada uno dentro de su esfera de accion y de las órdenes é instrucciones recibidas.

Ignoramos tambien cuales sean las apreciaciones del Sr. Concas, comandante de la *Caridad*, que hayan podido producir disgusto en las esferas oficiales y especialmente en el ministerio de la Guerra;

y sólo recordamos haber oido, hace ya muchos días, que, habiéndosele comunicado una real orden de dicho ministerio, que envolvía cargos ó quejas contra él, pidiéndole explicaciones, hubo de exponer, en defensa de sus fueros y derechos, que sólo cuando por el ministerio de Marina, de que dependía, se le exigieran explicaciones con las formalidades y garantías legales para demostrar la sin razon de los cargos, sería cuando se creería obligado á darlas, máxime cuando parece se le acusa ó censuraba por algo que ya anteriormente habia servido para darle gracias en comunicacion oficial.

En cuanto á que desembarcaran marineros suvos y quemaran una choza, es falso de toda falsedad. El capitan Reina del vapor *Río de Oro*, hubo de pedir al Sr. Concas un bote para ir á cierto reconocimiento por mar, que duraría dos ó tres horas; dióselo; y luego resultó que Reina desembarcó con los suyos, quemando unos matos de yerba, no choza que por allí no la habia; que se internó largo trecho; y que mientras él regresó por tierra á la factoría, el bote y los marineros regresaron solos, despues de muchas horas, sin haber comido y habiendo quizás sido tratados por el Sr. Reina poco cultamente. El Sr. Concas se quejó de todo en el acto al Sr. Chacon, capitan de Estado mayor, que entonces estaba en la factoría, y principalmente de que no se le hubiera advertido del mucho tiempo que tardaría en volver su gente, para haberla racionado y para haberla puesto á las órdenes de un oficial; y el Sr. Chacon hubo de darle en todo la razon.

¿Por qué, pues, se presenta ahora con falsedad en contra suya, lo que sólo debiera servir para aplaudir su deseo de que sus subordinados no pudieran ser sorprendidos en una asechanza y maltratados en condiciones desfavorables? ¿Por qué se achaca á sus marineros lo que fué obra de los del vapor de la misma compañía mercantil hispano-africana?

No dudamos que el Sr. Concas sabrá demostrar ante el público la injusticia de este ataque; y sólo deseamos que, cuando el caso llegue, demuestre tambien que el único pecado que sobre él pesa en este asunto, es el de haber dicho siempre honradamente la verdad, para no hacerse cómplice de las tramas con que quizás se quiera recabar de la nacion y obtener del Gobierno, lo que no se ha conseguido ni es probable que produzca la factoría de Río-Ouro.

No contribuyamos todos á mistificar la opinion, haciendo creer lo que no es, y fantaseando con lo que no existe.

(Las Novedades.)

SECCION PROVINCIAL.

Tenemos verdadera complacencia en transcribir á seguida de estas líneas la notable alocucion que los vocales de la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial han dirigido á los habitantes del archipiélago enumerando las causas que les han aconsejado dimitir los honrosos cargos que debieran al sufragio de los pueblos.

«A LOS HABITANTES DE CANARIAS

La invocacion de las leyes de Sanidad á que en un principio apeló la Comision provincial de estas islas y los ruegos y súplicas que repitiera despues, no hallaron, por desgracia, eco en el Gobierno de la Nacion, colocando al Archipiélago, cuya representacion nos honramos en llevar, en situacion excepcionalísima y acaso á las puertas de un peligro que si tuviese realidad, sería la mayor de las desdichas y la más triste de las desventuras que sobrevenirle pudieran.

Decididos los que firman desde el primer instante en que aceptaron los sufragios de los pueblos y desde que por ministerio de la ley fueron llamados á formar la expresada Corporacion á no separarse nunca de los preceptos de aquella y á inspirarse en todos sus actos en las conveniencias públicas, que no de otro modo cumplirían honradamente sus deberes, ante las órdenes del Gobierno, en lo que se refiere á los asuntos sanitarios, creyeronse obligados, y lo estaban sin duda, á hacer las reclamaciones convenientes en favor de los intereses de la salud pública, á los cuales entienden que deben subordinarse los demás, como de orden muy secundario.

Desoidas unas veces esas reclamaciones y contrariadas otras, todavía abrigan la confianza de que en cada caso concreto se procedería de tal manera, que á nadie cupiese recelo, ni menos se corriese riesgo alguno. No ha sucedido así; hechos recientes, de que el público está enterado, defraudaron nuestras esperanzas, y en estos instantes la indiferencia podría traducirse por participacion en esos hechos, cuyas consecuencias no pueden juzgarse aun en toda su extension.

Entienden los vocales de la Comision provincial que, en semejantes circunstancias, no es lícito á los que ocupan la posicion que el sufragio primero y la ley despues les señalaron; seguir una conducta que pudiese empañar la más leve duda; creen que sus actos deben ser tan diáfanos á la penetracion de los habitantes de toda la Provincia, como la conciencia que los inspira,

por que otro proceder les despojaría de la fuerza moral que necesitan y á toda costa quisieron siempre conservar, si han de responder dignamente á la confianza en ellos depositada y si han de ser útiles sus esfuerzos á los importantes servicios que les están encomendados.

En este concepto estiman que no deben continuar un instante más en los puestos que han venido ocupando, y por unánime acuerdo han presentado al Sr. Gobernador civil, para que se sirva elevarla al Gobierno, la dimision de sus cargos, que reiterarán cuantas veces sea preciso para que les sea admitida.

Debían á la provincia esta satisfaccion desde el momento que los acontecimientos han tomado el giro que todos conocen, y se apresuran á dársela cumplidísima, en la seguridad de que interpretan el sentimiento y la voluntad de cuantos piensan rectamente y de cuantos conocen, que son todos los habitantes de las islas, lo que se debe al patriotismo y á la dignidad propia.

Santa Cruz de Tenerife, Agosto 20 de 1885.
—El Vicepresidente, Agustin Rodriguez y Perez, Diputado por la Orotava.—José M. Pulido, Diputado por la Capital.—Manuel Massieu, Diputado por la Palma.—Miguel J. Velazquez, Diputado por Guia de Gran Canaria.—José Pineda, Diputado por Arrecife.—Fernando Casabuena, Diputado por Las Palmas.—Lucas Vega, Diputado por la Laguna.»

Leemos en la *Correspondencia militar*:

«El día 20 del actual desembarcarán en Algeciras catorce camellos que el emperador de Marruecos regala á S. M. el Rey.

El señor gobernador de la provincia ha ordenado que dos parejas de la guardia civil acompañen hasta Jerez á los encargados de la conduccion de los camellos de que se trata.

¿Si pensará el sultan de Marruecos tomar posesion de las islas Canarias?

Porque hay que desconfiar de los presentes que nos hacen las potencias extranjeras.

No hace muchos días entregaba el señor conde de Solms, en nombre del gobierno alemán, á nuestro ministro de Estado las insignias de la gran cruz del Aguila Roja y al mismo tiempo se estaba consumando el atentado de las Carolinas.

Desconfiemos de la solicitud de S. M. el emperador de Marruecos, no sea que se atreva tambien con nosotros.

Tendría que ver.»

No creemos que el Sultan de Marruecos tenga el proyecto de tomar posesion de las islas Canarias; ni éstas, en tal caso, darían las pruebas de sufrida mansedumbre que han dado con motivo de las recientes calamitadas disposiciones del Sultan Villaverde.

Si el Gobierno del cólera hubiese desplegado en el asunto de las Carolinas la energia que ha derrochado en infringir la ley en Canarias, seguro es que ya ondearía de nuevo el pabellon nacional en las islas de la Occceanta.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Quintin Benito y Benito, profesor de matemática del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, ha sido nombrado Director del referido establecimiento.

Le enviamos nuestros plácemes.

Bajo el título de *El Trabajo* ha comenzado á publicarse en Las Palmas un nuevo colega democrático que se ha servido visitarnos.

Al establecer el cambio con el nuevo cofrade le deseamos todo género de felicidades.

A juzgar por los últimos partes, la cuestion relativa á la ocupacion de las Carolinas por fuerzas de la marina alemana, se halla en vías de un pacífico arreglo, si hemos de dar crédito á las manifestaciones de Alemania, de reconocer y respetar el derecho ageno.

Dios quiera que no sean estas palabras de las que el viento se lleva y que el asunto se resuelva con tanta prontitud como es claro y evidente el derecho de España á la posesion del territorio de las Carolinas.

Esperemos.

Dice *El Globo*, pasándose de listo:

«El único medio de restablecer las comunicaciones entre España y aquellas islas (las Canarias), consiste en ofrecer la Capitalidad de la provincia, que disfruta Tenerife, á su vecina Gran Canaria.»

Vaya por Dios y las cosas buenas que le ocurren á *El Globo* ó á sus colaboradores.

¿Sabe el periódico posibilista qué tratamiento sanitario se impone en las Baleares á las procedencias del continente español?—Pues se impone una observacion de siete días con los oportunos fumigacion y expurgo. Y sin

embargo, á nadie se le ha ocurrido ofrecer á Mahon la capitalidad de la provincia como medio de abrir los puertos mallorquines á libre plática.

El descubrimiento de este secreto estaba reservado á la alta penetracion de *El Globo*, á quien hay que agradecer los buenos deseos que ha manifestado en favor del mayor incremento de las rivalidades que dividen á Tenerife y Canaria, olvidando ó desconociendo que el Gobierno, esto es, el poder ejecutivo, no puede ofrecer ni menos dar aquello de que ya la ley ha dispuesto.

De como los *Globos*, aun siendo gubernamentales, suelen dar sus piladas.

En otro lugar de este número reproducimos con mucho gusto el artículo titulado *Está equivocado*, en que nuestro apreciable colega *Las Novedades* rectifica el suelto que vió la luz en *El Imparcial* del 7 de los corrientes, en cuyo suelto y aun cuando en velada forma, se dirigen algunos cargos al digno Comandante de la goleta *Caridad* señor Concas, por actos relacionados con su gestion en Río de Oro.

El simple relato de la verdad ha bastado á nuestro cofrade para deshacer aquellos cargos, que nuestro distinguido amigo el señor Concas pulverizará en tiempo y sazón oportunos, justificando plenamente su patriótica conducta ante aquellos mismos centros directivos que, segun parece, obrando con inculcable lijereza, así han aplaudido ayer un acto suyo como censuran hoy ese mismo acto.

Para que se vea de que manera tan sencilla y por que procedimiento tan fácil se reforman las leyes en nuestra desventurada nacion, vean nuestros abonados la orden fresquita que acaba de dictar el ex-radical Villaverde:

«Las dudas que á algunas autoridades ha ofrecido la inteligencia de los artículos 12 y 13 de la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870, en relacion con el 21 de la Provincial de 29 de Agosto de 1882, hacen necesario recordar á los gobernadores civiles el claro sentido de esos textos legales que, lejos de envolver la menor contradiccion, se armonizan y completan, constituyendo una norma segura de conducta para todas las eventualidades y circunstancias.

Es de evidencia notoria que las disposiciones del artículo 21 de la ley Provincial, segun las cuales corresponde al gobernador mantener el orden público en el territorio de la provincia, debiendo la autoridad militar prestarle á este fin su auxilio siempre que lo reclame, no se refieren al estado de guerra. Una vez declarado, nadie duda que toca sólo á la autoridad militar dictar las órdenes y adoptar las medidas que exige el restablecimiento del orden. Más sobre el paso de estado de prevencion y alarma al de guerra, si la ley de 23 de Abril de 1870 se aplica íntegramente ó sobre el cumplimiento de sus artículos 11 al 15, si sólo ellos y el título 2.º se ponen en vigor con sujecion á las instrucciones de la orden circular de 19 de Julio del mismo año, se han suscitado diferencias de interpretacion y se han provocado consultas que interesa resolver sin demora por la gravedad que entraña la menor vacilacion de las autoridades en tan delicada materia.

Corresponde sin duda en primer término á los Gobernadores civiles disolver toda manifestacion rebelde ó sediciosa, dominar por sí la agitacion y restablecer la tranquilidad pública, sirviéndose para procurarlo del cuerpo armado de seguridad y de la Guardia civil, y requiriendo el auxilio y apoyo de las Autoridades militar y judicial. No depende, sin embargo, exclusivamente y en todos los casos del Gobernador la declaracion de la insuficiencia de sus medios y la consiguiente entrega del mando. El estado de guerra que se proclama de ordinario en virtud de esa declaracion, ó por efecto de acuerdo entre las Autoridades, puede tambien surgir, si bien con carácter provisional, de las necesidades impuestas por los hechos mismos, ya cuando la rebelion ó sediccion se manifiesten desde los primeros instantes, ya cuando los amotinados rompan el fuego. En uno y otro caso, previsto el último por el artículo 257 del Código penal para dispensar el empleo de las intimaciones que deben preceder al uso de la

fuerza, comprendidos ambos como de hostilidad al Ejército ó á la Guardia civil en el caso 4.º del artículo 350 de la ley orgánica del Poder judicial, que establece la competencia de la jurisdicción especial de guerra para conocer de los delitos de insulto á tropa armada y de atentado ó desacato á la Autoridad militar, no puede ser dudosa la plenitud de atribuciones con que esta Autoridad debe proceder desde luego por sí, y ya de ningún modo como auxiliar de la civil para restablecer el orden público alterado.

Algunas otras dudas, también consultadas á este ministerio, acerca de la convocatoria de las juntas ó consejos de autoridades para declarar ó levantar el estado de guerra, están no menos claramente resueltas por el recto sentido de los artículos 13 y 32 de la ley de 23 de Abril de 1870.

En atención á estas consideraciones, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se comuniquen á los gobernadores civiles de las provincias las instrucciones siguientes:

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la ley de orden público, en toda rebelion y sedicion, cuando los amotinados hostilicen á la fuerza del ejército, la autoridad militar, aunque haya obrado hasta entonces por requerimiento de la civil y sin encargarse del mando, lo tomará desde luego asumiendo la plenitud de atribuciones que le confiere el estado de guerra, el cual se entenderá declarado con carácter provisional, si no hubiere precedido el acuerdo entre las autoridades que el citado artículo establece.

2.ª En los casos en que sea posible procurar ese acuerdo, la convocatoria de la junta para declarar el estado de guerra corresponde al gobernador civil.

3.ª El consejo de autoridades para levantar el estado de guerra, con arreglo al artículo 32 de la ley de 23 de Abril de 1870, luego que terminen la rebelion ó sedicion, será convocado por la autoridad militar.

De Real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. S. para su conocimiento y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1865.—Villaverde. —Señor Gobernador de la provincia de...

Pasajeros que condujo el vapor-co-reo español *Africa*, que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana de ayer:

D. Francisco Figueras.—D. Juan Lloret.—D. Pablo Dermench.—General Chinchilla.—D. Julio Vidaurc.—D. José Le Fano.—D. Vicente Aguilera. Total, 7.

SECCION OFICIAL

Boletin del 19 de Agosto.

Ministerio de Hacienda.—Leyes ordenando reducir á metálico los censos y demás prestaciones pertenecientes á la Hacienda; é inutilizar la moneda de cobre antigua.

Gobierno de la Provincia.—Recomienda la captura de varios presos fugados de la cárcel de Allariz y presidio de Cartagena.

Administracion de hacienda.—Publica un decreto ordenando sean amortizados los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.

Juzgados de partido.—El de esta Capital, saca á subasta una finca, para hacer efectiva la multa impuesta al ayuntamiento de Valle hermoso por el Delegado de Hacienda.

—Anuncia la muerte sin testar de D. Juan Febles y Martel, vecino de Valverde, y llama á los que se crean con derecho á heredarle.

—El de Las Palmas, saca á subasta varias fincas de la propiedad de D. Alejandro de la Guardia y Laine, para cobro de pesetas.

—El de Arceife, llama á Alfredo Hernandez, encausado por hurto.

Administracion municipal.—El ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, publica extractos de acuerdos.

—El de Las Palmas, id. id.

Universidad literaria de Sevilla.—Anuncia la vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Valladolid, de la cátedra de Patología especial.

—La de Salamanca, anuncia la vacante de ocho becas de aquella Universidad.

Instituto provincial.—Avisa que desde el 1.º al 30 de Setiembre próximo, se halla abierta la matricula.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

AGOSTO

19 De Vigo en 7 ds., gol. esp. *José Ruiz Arteaga*, cap. Villó, 111 tons. y 7 trips., con efectos del reino; á D. José Ruiz y Arteaga.

De San Fernando en 4 ds., vap. de guer. esp. *Vulcano*, 2 cañ., com. Vallarino, 419 trips. y 29 pasag.

20 De Cádiz en 3 ds., vap. esp. *García*, 379 tons. y 20 trips., en lastre; á Ghirlanda hermanos.

De Plymouth en 4 y medio ds., vap. ing. *Arawa*, cap. Stuart, 3267 tons., 139 trips., 281 pasag. y carga gral.; á Hamilton y C.ª

De San Fernando en 4 y medio ds., vap. de guer. esp. *Legazpi*, 2 cañ., com. Torres, 87 trips. y 210 pasag.

21 De Amberes y Gibraltar en 5 y medio ds., vap. ing. *Rydal Fell*, cap. Frear, 383 tons., 16 trips., 4 pasag. y carga gral.; á Ghirlanda hermanos.

SALIDAS.

AGOSTO

20 Para Nueva Zelandia, vap. ing. *Arawa*, cap. Stuart, carga gral. y 281 pasag.; por Hamilton y C.ª

Para Las Palmas, vap. cor. esp. *Africa*, cap. García, en lastre; por Ghirlanda hermanos.

TELEGRAMAS

Servicio particular.

MADRID 21 AGOSTO, 10'45 m. Ayer hubo en Madrid 24 invasiones y 15 defunciones de cólera.

—Escepto en Granada el cólera disminuye en las restantes provincias.

—Esta noche marchará Villaverde á Granada.

MADRID 21, 4'45 tarde.

En España hubo ayer 5004 invasiones y 1644 defunciones.

—En Marsella 65 fallecidos.

—El domingo habrá manifestacion contra la conducta de Alemania.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'90.

MADRID 22, 10'45 mañana.

Ayer hubo en Madrid 28 invasiones y 16 defunciones de cólera.

—El cólera continúa disminuyendo en las demás provincias.

—Confírmase que el lunes presidirá el Rey el Consejo en que se tratará de la cuestion de las Carolinas.

MADRID 22, 4'45 tarde.

En España hubo ayer 4483 invasiones y 1441 defunciones.

—En Marsella 69 fallecidos.

—Mañana se espera la contestacion de Bismarck.

—El lunes vendrá el Rey á Madrid.

Bolsa.—4 por 100 interior, 60'10.

MADRID 23, 11 mañana.

Ayer hubo en Madrid 21 invasiones y 12 defunciones de cólera.

—En toda España 5673 invadidos y 1723 defunciones.

—Continúa la disminucion en las provincias.

MADRID 23, 7'15 noche.

Se ha verificado la manifestacion contra la conducta de Alemania. Ha asistido Madrid entero. Aclamaciones

de patriótico entusiasmo. Grandioso espectáculo. Orden completo.

MADRID 24, 10'45 mañana.

En Madrid hubo ayer 22 invasiones y 14 defunciones de cólera.

—En toda España 5791 de las primeras y 1897 de las segundas.

—El cólera aumenta en Almería y Zaragoza.

—Esta tarde llegará el Rey á Madrid.

MADRID 24, 4'30 tarde.

Llegó el Rey y preside el Consejo.

—Se recibió la contestacion de Alemania.

—Corre el rumor de que se anticipará la reunion de las Cortes.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'70.

MADRID 24, 6 tarde.

La *Gaceta Nacional* de Berlin dice que se examinarán los derechos de España sobre las Carolinas y que Alemania respetará los derechos agenos.

MADRID 24, 7'15 noche.

Corren rumores de que la contestacion de Bismarck es consiliadora é inspirada en un espíritu satisfactorio para España. Nada, sin embargo, se sabe de positivo.

—El Consejo continúa presidido por el Rey.

MADRID 24, 11 noche.

Visto el telegrama en que se dice que Alemania dará inmediata amistosa respuesta, el Consejo opina que el incidente carece de importancia para influir en la amistad de España, y se espera que con la contestacion que se ofrece se resolverá el asunto de conformidad.

MADRID 25, 10'30 mañana.

En España hubo ayer 5047 invasiones y 1448 defunciones.—En Madrid 18 y 12 respectivamente.

—Aumentan las esperanzas de un arreglo satisfactorio en la cuestion con Alemania.

MADRID 25, 4'45 tarde.

La *Gaceta* publica la disposicion reglamentando la enseñanza libre.

—El Rey visita los coléricos.

—Se desmiente que piense anticiparse la reunion de las Cortes.—*Bolsa.*—4 por 100 interior, 59'70.

MADRID 25, 6 tarde.

La *Gaceta* de Alemania desconoce los derechos de España sobre las Carolinas y la *Gaceta* de Colonia niega que el descubrimiento constituya derecho.

Noticias.

tiendo el primero por la izquierda con 700 soldados de Soria y Borbón y cuatro cañones, y el segundo por la derecha con 900 hombres de Granada y de suizos de Wimpfen, es decir, por los caminos de Ordal y Sitjes respectivamente, tuvieron que sostener, al llegar á Llobregat, rudos combates con los italianos de Lecchi y otras fuerzas enemigas. Al propio tiempo el castillo de Mongat, que, por hallarse situado próximo á la costa y ser esencialísimo para dominarla, igualmente que para impedir el paso de convoyes y aprovisionamiento de los franceses, era su posesión importante, caía en poder de nuestros somatenes con el apoyo de los cruceros ingleses que á las órdenes de lord Cochrane recorrían aquella parte del Mediterráneo. El mismo general Lecchi, que guarnecía á Barcelona, sufría todos los días, después de la salida de Duhesme, infinitas agresiones llevadas á efecto por los migueletes que infestaban la comarca. Hallábase el marqués del Palacio visitando las posiciones del Llobregat, cuando, sea por excitaciones de la junta del país, sea por comprender que debía socorrer á los asediados gerundenses, dispuso que el conde de Caldagués, con una compañía del regimiento de Borbón, del cual era éste jefe principal, tres de Soria, 2.000 migueletes á las órdenes del coronel Baget y tres piezas de campaña, se dirigiese á Gerona, á fin de dificultar las operaciones de los sitiadores, introduciendo socorros á sus habitantes, pero sin que él entrase en la plaza hasta tanto que el marqués marchase sobre ella. El 6 de Agosto abandonaba Caldagués á Martorell con las fuerzas precipitadas, y el 10 llegaba á Hostalrich, en donde engrosaba su columna con algunos voluntarios y dos cañones, marchaba el 13 á Llagostera y Castellá, punto este último en el que estableció su cuartel general el 14 en unión de los somatenes de Milans y Clarós. Había celebrado el conde de Caldagués en Hostalrich una conferencia con los comandantes de infantería La-Valette y O'Donnovan, comisionados para este objeto por el gobernador de Gerona, á fin de concertar las operaciones que iba á emprender contra los sitiadores con los 7.000 hombres que tenía bajo su mando.

Interin en el campo español se tomaban las enunciadas disposiciones, el general Duhesme, que con gran lentitud habia efectuado los trabajos del sitio, no los dió por terminados hasta el 12 de Agosto, en cuyo día y á media noche sus baterías rompieron el fuego, arrojando á la poblacion bombas y granadas incendiarias, que durante cinco horas produjeron gran detrimento en la ciudad, pero que no amenguaron en nada el entusiasmo de sus moradores, quienes, impávidos, viendo arder sus hogares y sus haciendas, corrían presurosos á los puestos de peligro, ávidos de ser empleados contra los franceses, que amenazaban privarles de su existencia política y nacional.

Cuando la luz del día 13 iluminaba el horizonte, las baterías francesas empezaron á cañonear el castillo de Monjuich y demás fuertes, viéndose á su vez contestado por los sitiados, que lo hacían con gran energía y acierto. Los días 13, 14 y 15 pasaron sin que el combate cesara un solo momento; por ambas partes luchábase con heróico valor. Empero el día 16 habia de ser fecundo en sucesos de la más alta importancia por la gloria que en él alcanzaron nuestras armas. Duhesme, que no tenía conocimiento de la llegada á las inmediaciones de Gerona del conde de Caldagués y de los somatenes de los coroneles Milans del Bosch y Baget y capitán Clarós, estaba

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precio de suscripción: una peseta al mes y 3 el trimestre en toda la Provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

A los Sres. suscritores

Por cada inserción: 15 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada inserción: 30 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

Vapores correos de la Compañía trasatlántica ANTES DE A. LÓPEZ Y C.^ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana, admitiendo pasajeros para estos puntos, así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas el 9 de cada mes. Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, Juan La-Roche.

Gabriel Izquierdo y Azcárate, abogado, ha trasladado su despacho á la casa calle del Castillo núm. 6.

Horas: de 11 á 2.

La Riojana.

Fábrica de Chocolates al vapor, de Málaga

Depósito central en Santa Cruz de Tenerife, D. Ramon Cecias, Castillo 86 y Jesus Nazareno.

Ofrece al público los excelentes productos de esta renombrada fábrica á precios sumamente cómodos y al alcance de todas las fortunas. (784-3)

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.—Santa Cruz de Tenerife, Sr. Rodriguez y Nuñez.—Las Palmas. Sra. Viuda de Landas.

Precio de cada frasco, 24 rs.

SE VENDEN
lana larga y zaleas de superior calidad en la ciudad de la Laguna calle de San Agustín número 19. (780-6)

Papeles rayados de
todas clases se hallan de venta en la Imprenta Isleña, Castillo, 51.

Libros que se hallan de venta en la imprenta de este periódico, Castillo, 51:

Historia general de las islas Canarias.—4 tomos, 80 rvn.

Tratado teórico-práctico sobre la fabricación, mejoramiento y conservación de los vinos.—28 rvn.

Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife, por D. José D. Dugour.—45 rvn.

Tesoro de juegos de sociedad: El tresillo, billar, ajedrez, whist, ciudadela, manilla, batalla y ecarté.—7 rvn.

Código penal novísimo.—6 rvn.

A 10 rvn.

Los primitivos habitantes de España.

Los soldados de la revolución.

Recuerdos de Filipinas.—Dos tomos.

Derecho municipal y provincial.

Galería de tipos.

Los aborígenes de Canarias, por Carlos Pizarroso.

Mes oiseaux chanteurs, por Berthelot.

A 10 rvn.

Miscelánea histórica, política y literaria.

Higiene de la belleza humana.

Tragedias de la historia, por Castelar.

Poesías de Quevedo.

Los cachivaches de antaño.

Dominus Vobiscum.

Ensayos literarios, por Castelar.

Tratado de cocina moderna.

A 20 rvn.

Notas para la cartera del viticultor ó fabricante de vinos, cervezas y licores.

Guía histórica-descriptiva de Sta. Cruz de Tenerife.

A 30 rvn.

Compendio de filosofía y química.

Estudio sobre la historia de la humanidad.

A 36 rvn.

Apuntes relativos á los huracanes de las Antillas, por el Rd. P. Benilo Viñes.

Jardinería y horticultura.

También se halla de venta toda la modelación de Ayunlamientos, Pósitos y Juzgados municipales.

Se encargarán de perfeccionar toda clase de obras.

A 14 rvn.

El sacerdote santo.

De lo verdadero, lo bello y lo bueno—

curso de filosofía sobre el fundamento de dichas ideas absolutas.

A 4 rvn. tomo.

El Cardenal Jimenez de Cisneros.

Córdoba y su provincia.

Poesías picarescas de Quevedo.

La Mártir de su inocencia.

Los Héroes de Montesa.

Memorias de dos jóvenes recién casadas.

Los Barones de Felsheim.

El conyugalismo ó arte de bien casar.

Los escollos de la vida.

Diccionario popular de la lengua castellana.—Varios tomos.

Cálculo de cuentas corrientes con interés.

Manual de geometría popular, aplicada á la carpintería, ebanistería, albañilería, cantería, cerrajería y otras artes de construcción.

Id. de astronomía popular.

Id. de entomología.

Id. de derecho mercantil.

Id. del tejedor.—2 tomos.

Id. de la cría de animales domésticos.

Id. de extradiciones.

Id. de Física popular.

Id. de Telefonía.

Id. de Derecho administrativo.

Año cristiano.

Mes de María.

A 5 rvn.

Cria del canario.

El corazón de un padre.

Viaje al país de la libertad.

Los hijos del desierto.

El lirio en el valle.

Mauricio.

Dos pillos (memorias de una duquesa)

Un año entre los salvajes.

El jabonero popular.

El padre Ginés.

La Reina sangrienta.

La Vieja verde.

El Martirio de amor.

El Amor y la Careta.

Los petardistas.

Las Traviatas de Madrid.

Las Mujeres de lance.

El suicidio de Perico.

A 8 rvn.

La mancebía en Valencia.

El imperio de Marruecos.

Don Domingo de Mañara.

Manual del impuesto de consumos.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Imprenta Isleña y Encuadernación de libros de los Hijos de Francisco C. Hernandez Castillo, 51

bien ajeno de los peligros que se cernían sobre su cabeza por la presencia de 7000 españoles, que aquel mandaba en jefe.

En la mañana del mencionado día, puestos de acuerdo los defensores de Gerona con el conde, hallábase todo preparado para el combate con los sitiadores, que iban á ser cogidos entre dos fuegos. La-Valette y O'Donnell, jefes ambos de batallón y que formaban parte de la guarnición de Gerona, con cerea de dos batallones y dos piezas de artillería, se presentaron en el camino cubierto del castillo de Monjuich, á fin de caer sobre los franceses; entretanto, la tropa restante de la plaza, saliendo á las fortificaciones exteriores de ella, observaba la operación de aquellos, pronta á terciar en la contienda, si las fuerzas españolas eran batidas, para impedir la entrada en la población á los soldados de Duhesme y de Reille. Serian las diez de la mañana cuando las tropas de Caldagués, ascendiendo por la abrupta montaña de Monjuich, fueron distinguidas por los vigías de la catedral, los cuales dieron, por medio de campanadas, aviso á los gerundenses del movimiento de sus compatriotas. Las fuerzas que habia preparadas en el castillo de Monjuich, llenas de entusiasmo ante la proximidad del combate induciendo á sus jefes La-Valette y O'Donnell á avanzar hácia los sitios que ocupaba el enemigo, cayeron sobre las baterías que jugaban contra el castillo con impetuoso arrojo, y cuerpo á cuerpo empeñaron contra los que les servían, y la infantería francesa, una lucha titánica; los imperiales venían rechazados y obligados á guarecerse en las torres de San Luis y San Narciso, y los nuestros, llevados de su impresión vencedora, llegan hasta la torre de San Luis. Poco les faltaba ya para desalojar por completo de ella al enemigo, cuando éste, reforzado por un batallón de suizos, restablece á su favor la superioridad del combate. Empero el jefe D. Enrique O'Donnell, poniéndose á la cabeza de los nuestros, que empezaban á retroceder, logra expulsar á bayonetazos á los franceses que habia en las torres, y entonces este valiente jefe es herido de gravedad, pagando así su heroísmo; pero no sin que el enemigo deje de sufrir pérdidas de consideración, contándose entre ellas la del jefe del batallón de ingenieros Mr. Gardet, que fué muerto. Al propio tiempo, las tropas de Caldagués, Baget y Milans, llegan á donde sitiados y sitiadores peleaban con tal encarnizamiento, mientras que Clarós, con gran número de migueletes, arrollaba á los franceses en las alturas de San Miguel, haciéndolos retrogradar hácia Pont-Mayor. Comprometidos los extranjeros que aún permanecían frente á Monjuich, se retiran con desorden por la margen izquierda del Ter, envueltos ya por los españoles, que los hacían, por medio de un hábil movimiento ofensivo, converger en los pueblos de Pont-Mayor y Sarriá. Engañado Duhesme por la energía desplegada por los españoles, creyendo ser atacado por superiores fuerzas, abandona las baterías y trincheras que habia levantado para bombardear la ciudad de Gerona y sus fortificaciones, y pone las aguas del Ter entre sus tropas y las nacionales. Entonces, presa su corazón del más triste desaliento, decide retirarse á Barcelona, á donde era llamado con insistencia por el general Lecchi, y ordena á Reille vuelva con su división á acantonarse en las inmediaciones de Figueras, para evitar todo golpe de mano contra el castillo de San Fernando. Aquella noche del 16 de Agosto, Duhesme inutiliza gran parte de su artillería y entierra otra que luego, merced al aviso de un aldeano, es

hallada por los españoles. Hecho esto, con el mayor sigilo levanta el campo, desistiendo por segunda vez de la toma de Gerona, que su fantástica imaginación le habia presentado como de facilísima conquista. En la madrugada del subsiguiente día (17), los habitantes de Gerona, al mandar sus descubiertas á reconocer las cercanías, se hallan con que el enemigo habia huido, dejando en el campo numerosos efectos de guerra. Las tropas del conde de Caldagués y los migueletes de Milans y Baget, hallándose fatigadas por el combate y penalidades de aquellos días, al propio tiempo que reconociendo la inferioridad de sus fuerzas para poder salir en persecución de los soldados de Duhesme, se quedaron en Gerona disfrutando de la gloria alcanzada en aquellas operaciones llevadas á cabo con tan feliz éxito delante de la inmortal ciudad que, en el curso de la guerra de la Independencia, habia de conquistar aún más insignes lauros por el desinterés y heroísmo de sus habitantes y tropas de la guarnición. Empero no por eso las tropas francesas pudieron retirarse á la capital del Principado sin ser molestadas en su tránsito; el jefe de migueletes, Barceló, las atacó varias veces, contribuyendo así á la desmoralización de los soldados del capitán del siglo, los cuales, al llegar á Barcelona, iban dominados del pánico que infunde la desgracia que habia guiado sus pasos desde que la abandonaron para poner sitio por segunda vez á la invicta Gerona.

Como consecuencia del desgraciado éxito de las operaciones de los franceses en Cataluña, la permanencia de éstos en el antiguo Principado hacíase cada vez más difícil; relegados Duhesme y Reille al interior de Barcelona y Figueras, de las que no podían distraer un solo soldado, so pena de ver comprometida la seguridad de estas plazas de guerra, cuyos habitantes era indudable se hallaban en connivencia con sus compatriotas levantados en armas, los franceses tenían que concretarse á permanecer inactivos hasta tanto que con la ayuda de nuevos refuerzos pudieran salir de aquel quietismo forzoso, que, dada la situación general de España, favorable á los intereses de ésta, habia indubitablemente de prolongarse por algún tiempo, dando así lugar á que los catalanes puestos en formidable pié de guerra, llegaran á amenazarles hasta en sus cuarteles generales.